



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.: General  
26 de julio de 2005

Español  
Original: Inglés

**Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes**  
**Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes**  
**Primera reunión**  
Ginebra, 7 a 11 de noviembre de 2005  
Tema 4 del programa provisional\*

**Procedimientos operacionales**

**Presentación de la información señalada en el anexo E\*\***

**Nota de la secretaría**

1. En la parte pertinente del apartado a) del párrafo 4 del artículo 8 del Convenio de Estocolmo se estipula que:

“Si el Comité decide que:

a) Se han cumplido los criterios de selección, remitirá, a través de la secretaría, la propuesta y la evaluación del Comité a todas las Partes y observadores y los invitará a que presenten la información señalada en el anexo E ...;”.

2. En el párrafo 6 del artículo 8 se indica que el Comité deberá tomar en consideración toda nueva información pertinente recibida y preparará un proyecto de perfil de riesgos de conformidad con el anexo E.

3. A fin de facilitar la presentación de información a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*, así como la tarea del Comité, la secretaría ha elaborado, en consulta con el Presidente del Comité, Sr. Reiner Arndt (Alemania), un borrador de formato normalizado para presentar esa información, que se incluye en el anexo de la presente para su examen por el Comité.

**Medidas que podría adoptar el Comité**

4. El Comité tal vez desee:

a) Aprobar, con las modificaciones del caso, el formato normalizado para la presentación de la información señalada en el anexo E del Convenio, que figura en el anexo de la presente nota;

b) Pedir a la secretaría que, para las propuestas respecto de las cuales considera que se han cumplido los criterios de selección, remita la propuesta y la evaluación del Comité a todas las Partes y

\* UNEP/POPS/POPRC.1/1.

\*\* Convenio de Estocolmo, artículo 8, apartado a) del párrafo 4, párrafo 6 y anexo E.

observadores y los invite a que presenten la información señalada en el anexo E utilizando el formato normalizado.

## Anexo

**Formato para presentar, con arreglo al artículo 8 del Convenio de Estocolmo, la información que se señala en el anexo E del Convenio**

<b>Información introductoria</b>	
<b>Nombre de la Parte/observador que presenta la información</b>	
<b>Señas (nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico) del enlace de la Parte/observador que presenta la información</b>	
<b>Nombre químico (utilizado por el Comité de Examen de COP)</b>	
<b>Fecha de presentación</b>	

<b>a) Fuentes, incluyendo, cuando proceda (proporcione información resumida y las referencias que corresponda)</b>	
<b>i) Datos de producción:</b>	
<b>Cantidad</b>	
<b>Lugar</b>	
<b>Otros</b>	
<b>ii) Usos</b>	
<b>iii) Liberaciones:</b>	
<b>Descargas</b>	
<b>Pérdidas</b>	
<b>Emisiones</b>	
<b>De otro tipo</b>	

<b>b) Evaluación del peligro para los puntos terminales que sean motivo de preocupación, incluido un examen de las interacciones toxicológicas en las que intervenga más de un producto químico (proporcione información resumida y las referencias que corresponda)</b>

<b>c) Destino en el medio ambiente (proporcione información resumida y las referencias que corresponda)</b>	
<b>Propiedades fisicoquímicas</b>	
<b>Persistencia</b>	
<b>¿Cómo se vinculan la persistencia y las propiedades fisicoquímicas con su transporte en el medio ambiente, su transferencia dentro de segmentos del medio ambiente y entre ellos, su degradación y su transformación en otros productos químicos?</b>	
<b>Bioconcentración o el factor de bioacumulación, sobre la base de valores medidos (salvo que se estime que los datos de vigilancia satisfacen esa necesidad)</b>	

<b>d) Datos de vigilancia (proporcione información resumida y las referencias que corresponda)</b>

<b>e) Exposición en zonas locales (proporcione información resumida y las referencias que corresponda)</b>	
<b>- general</b>	
<b>- como resultado del transporte a larga distancia en el medio ambiente</b>	
<b>- información sobre la disponibilidad biológica</b>	

---

**f) Evaluaciones de los riesgos nacionales e internacionales, valoraciones o perfiles de riesgos e información de etiquetado y clasificaciones del peligro, cuando existan (proporcione información resumida y las referencias que corresponda)**

**g) Situación del producto químico en el marco de los convenios internacionales**